

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

90**ALCORCÓN NÚMERO 5****EDICTO**

Doña Martina Milano Navarro, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Alcorcón (Madrid).

Hace saber y participa: Que en el juicio de faltas número 317 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Alcorcón, a 28 de octubre de 2011.—Habiendo visto su señoría, doña Sara Perales Jarillo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Alcorcón y su partido, los presentes autos de juicio de faltas con el número 317 de 2011, sobre falta de hurto, con intervención del ministerio fiscal, siendo partes: “Zara”, en calidad de denunciante, y don Johon Alexis Rodríguez Sánchez, en calidad de denunciado.

Fallo

Que debo condenar y condeno a la parte denunciada don Johon Alexis Rodríguez Sánchez, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 4 euros, y a que indemnice a “Zara” en la suma de 19,95 euros.

El impago de la multa determina una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas.

Se imponen a la parte denunciada las costas que, en su caso, se hubieren causado.

Se acuerda el levantamiento definitivo del depósito de la prenda, que se puede poner a la venta.

Esta resolución no es firme, frente a ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación al ministerio fiscal y a las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Johon Alexis Rodríguez Sánchez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Alcorcón, a 28 de noviembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/41.723/11)